

ACTA ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE CAMARENA DE LA SIERRA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Ramón Gimeno Gil

Concejales Asistentes

Dña. M^a Luisa Quilez Esteban

D. Francisco Narro Buj

D. Pablo Minguez Minguez

D. Manuel Marco Aparicio

D. Manuel Marco Aparicio

Concejales no asistentes.

Ninguno

SECRETARIA

Dña. Ana Civera Martínez

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 5 de julio de 2017, siendo las 9:00 horas y bajo la Presidencia de D. Ramón Gimeno Gil, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados

Da fe del acto Dña. Ana Civera Martínez Secretaria de la Corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

1º-APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acta ordinaria de fecha 22 de marzo de 2017: Se somete a votación y es aprobada por cuatro votos a favor y la abstención de D. Manuel Marco Aparicio.

2º-APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS AGOSTO AÑO 2017.

El Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, da a conocer y somete a la consideración del Pleno el programa elaborado por la Asociación Cultural Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra para las próximas Fiestas de Agosto a celebrar entre los días 5 y 15 de agosto de 2017.

Examinado el contenido del programa, tras un breve debate entre los Concejales, se somete el asunto a votación, y se acuerda por unanimidad de los presentes:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar programa de fiestas para el año 2017 que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 12 de Agosto de 2017 (sábado).

17:30 – Vaquillas.
23:50– Toro de fuego

Día 14 de agosto de 2017 (lunes).

17:30 – Vaquillas.
23:50– Toro de fuego

Segundo: Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

Tercero: Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

3º-APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN MATEO AÑO 2017.

Visto que se pretende celebrar las fiestas de San Mateo 2017 los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre.

El pleno de Camarena de la Sierra por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar programa de fiestas que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 23 de septiembre

17:00 – Suelta de vaquillas
23:00 – Toro de fuego

Día 24 de septiembre

17:30 – Vaquillas

Día 25 de septiembre

17:00 – Vaquillas

Segundo: Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

Tercero: Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

4º- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2017.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Visto que los servicios que presta el Ayuntamiento, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

La primera actuación consiste en rehabilitar la vivienda C/ Medio nº1 siendo necesario y urgente realizar las obras para poder arrendar el edificio, la reforma consiste en instalación de calefacción y cambio de ventanas, actualmente no cuenta con instalaciones adecuadas, se considera necesario proceder a realizar esta inversión antes de que llegue el invierno.

La segunda inversión consiste en reparación instalaciones ganaderas Fuente la Cepa, siendo necesario y urgente proceder a arreglar los gamellones de la Fuente la Cepa, ya que actualmente se considera que no están en un estado adecuado para su uso.

Dichos gastos no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto, y, en consecuencia, se propone:

1º) Conceder de créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE/EU ROS
419/61901	REPARACIÓN INSTALACIONES GANADERAS FUENTE LA CEPA	5.381,68
933/63201	REHABILITACIÓN VIVINEDA CALLE MEDIO Nº1	11.400
TOTAL		16.781,68 euros.

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
76101	DPTE SUBVENCIÓN REPARACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS	3.600
76102	DPTE AYUDAS A LA REHABILITACION DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	9.000
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	4.181,68
TOTAL		16.781,68 euros.

Una vez explicado el expediente y al examen de la Memoria que precede, relativa a la necesidad de la concesión de créditos extraordinarios para dotar presupuestariamente créditos con los que atender determinados gastos, así como de cuanta documentación se ha precisado y del informe preceptivo emitido por la Intervención.

Y este pleno, entendiendo que se trata de dotar de créditos en determinadas partidas presupuestarias para la realización de gastos específicos y determinados que no permiten su demora y además se encuentran suficientemente financiados con los recursos que se especifican en dicha Memoria, acuerda por unanimidad aprobar la modificación del presupuesto año 2017 en los términos fijados en el expediente con una modificación total del expediente fijada en 16.781,68 euros.

5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y FACTURA DE LA OBRA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA TEJA EN CAMARENA DE LA SIERRA

Visto que desde el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón se notificó a este Ayuntamiento que la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, en su reunión de 22 de junio de 2016, acordó aprobar una subvención de 60.000,00 euros para ejecutar el proyecto de "Centro de Interpretación de la Teja en Camarena de la Sierra" enmarcado dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016 (Infraestructuras Turísticas e Industriales). Vista que la notificación de concesión de ayuda se recibió en el registro general de este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2016 con nº de entrada 281.

Visto que este ayuntamiento aceptó la subvención por acuerdo de pleno de fecha 2 de noviembre de 2016.

Visto que por decreto de fecha 16 de mayo de 2017 se aprobó la certificación nº1 de la obra "Centro de Interpretación de la Teja" así como su factura correspondiente, con el siguiente detalle:

ACREEDOR	Nº FACTURA/ DÍA DE EMISIÓN	DÍA DE PAGO	IMPORTE/EUROS
EXCAVACIONES VICTORINO MARCO SLU CIF B44205014	Nº: A11 FECHA: 16-05- 2017	18-05-2017	11.661,64

Vista y examinada la Certificación Nº 2 Liquidación- de la Obra “Centro de Interpretación de la Teja “expedida por el Técnico Director de la obra D. Javier Gutiérrez Sánchez por un importe total de 43.893,91 euros (IVA incluido)

Vista y examinada la factura nº A-21 de la obra “Centro de Interpretación de la Teja “emitida por la empresa adjudicataria EXCAVACIONES VICTORINO MARCO SLU con CIF B44220614 por importe total de 43.893,91 euros (IVA INCLUIDO).

El pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 2-liquidación y la factura nº A-21 de la Obra “Centro de Interpretación de la Teja” emitidas por el Director de la obra D. Javier Gutiérrez Sánchez y la empresa adjudicataria de la obra EXCAVACIONES VICTORINO MARCO SLU respectivamente, por un importe total de 36.275,96 euros más 7.617,95 euros, es decir 43.893,91 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Declarar que este Ayuntamiento ha destinado la subvención de la “Centro de Interpretación de la Teja “incluida en el Fondo Inversiones de Teruel 2016, al cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida y en la cuantía en la que fue otorgada.

TERCERO.- Declarar que este Ayuntamiento no ha percibido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad

CUARTO.- Justificar la subvención recibida

QUINTO.- Habilitar al alcalde para la firma de todos aquellos documentos necesarios para la defensa del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra en este expediente.

6º- MOCIÓN DE APOYO A LOS SECRETARIOS-INTERINOS DE ARAGÓN

Por todos es conocida la labor que desempeñan los Secretarios-Interventores de nuestros Ayuntamientos, quienes además de realizar las funciones públicas necesarias que les atribuye el ordenamiento jurídico realizan muchas otras.

Hay que tener en cuenta que cerca del 50 % de los municipios tienen sus plazas de Secretarios-Interventores ocupadas por funcionarios interinos, y en concreto, en la provincia de

Teruel, el número asciende a más del 80 % de los municipios ocupados por Funcionarios interinos.

Mediante Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017, y la posterior Orden PRE/607/2017, de 27 de abril, que modifica parcialmente la anterior, se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería. En dicha Orden no se valora la formación mediante cursos de especialización local organizados por organismos oficiales como el IAAP, INAP, la FACMP y las DIPUTACIONES PROVINCIALES, organismos entre cuyas funciones se encuentra expresamente la de la formación y perfeccionamiento de los empleados públicos pertenecientes a las Entidades Locales, y que hasta ahora la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón siempre los habían tenido en cuenta en pasadas convocatorias. La Orden valora exclusivamente tres cursos organizados por el Gobierno de Aragón junto con la Universidad de Zaragoza de coste elevado, primando así la capacidad económica de los aspirantes, frente a la formación gratuita institucional.

Mediante dicha Orden, el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, procede a cambiar de criterio en la formación de la Bolsa sustancialmente, respecto años anteriores. Entre los cambios se puede destacar que desde el 2005 por la misma Dirección General de Administración Local se organizó un POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LOCAL DE ARAGÓN, su coste ascendía a 2.000 euros. En todas las ediciones hasta este año 2017, la superación de dicho POSTGRADO te garantizaba la inclusión en la Bolsa que regulaba la Lista de Espera de Interinos. Con la nueva Orden el Sr. Consejero de Presidencia cambia de criterio y solo evalúa este Postgrado tras la superación de dos exámenes.

Por ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Reconocer la labor y dedicación de los Secretarios, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesoreros Interinos.

SEGUNDO: Manifiestar como fundamental el valor de la experiencia en el desempeño de las funciones propias de las Subescalas de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería.

TERCERO: Solicitar al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón dejar sin efecto la Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017 y su posterior modificación por la Orden PRE/607/2017, de 27 de abril de 2017, publicada en el BOA de 12 de mayo de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, como ya lo hiciera anteriormente por Orden de 3 de septiembre de 2015 (BOA 23/09/2015) respecto de la convocatoria, para los mismos puestos, efectuada por Orden de 2 de diciembre de 2013 (BOA 19/12/2013).

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a la Delegación del Gobierno de Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Huesca y Subdelegación del Gobierno en Teruel.

Tras el debate se somete a votación la Moción, que es aprobada por el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación y se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer la labor y dedicación de los Secretarios, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesorereros Interinos.

SEGUNDO: Manifiestar como fundamental el valor de la experiencia en el desempeño de las funciones propias de las Subescalas de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería.

TERCERO: Solicitar al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón dejar sin efecto la Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017 y su posterior modificación por la Orden PRE/607/2017, de 27 de abril de 2017, publicada en el BOA de 12 de mayo de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, como ya lo hiciera anteriormente por Orden de 3 de septiembre de 2015 (BOA 23/09/2015) respecto de la convocatoria, para los mismos puestos, efectuada por Orden de 2 de diciembre de 2013 (BOA 19/12/2013).

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a la Delegación del Gobierno de Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Huesca y Subdelegación del Gobierno en Teruel.

7º- APROBACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2016, se consideró necesario proceder a la elaboración del callejero municipal, por los siguientes motivos: mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2016, el Pleno de la Corporación aprobó la elaboración del callejero municipal, encargando su redacción a los Servicios Técnicos municipales.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2016, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y se puso a disposición de los interesados, otorgando a los interesados un plazo de información pública de 30 días.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017, se emitió informe en el que se establece la no presentación de ninguna alegación durante el plazo de exposición pública.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2017, el Pleno de Camarena de la Sierra, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el callejero municipal de Camarena de la Sierra.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas afectadas por la elaboración del callejero municipal.

8º-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de decretos de alcaldía desde el 19-2017 hasta el 42-2017.

9º-ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El alcalde da a conocer y somete a la consideración del Pleno la solicitud efectuada por la Asociación Cultural Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra, tras un amplio debate, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda realizar este año 2017 un aumento de 200 euros en la aportación económica que cada año realiza para las fiestas de agosto.

10º-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal D. Manuel Marco para preguntar sobre el centro de interpretación de la teja, particularmente sobre la gestión del mismo y sobre la contratación de personal que proceda a enseñar el inmueble. Le contesta D. Francisco Narro Buj y le comenta que primero se tiene que acondicionar el Centro, y más adelante ya se procederá a buscar una solución. D. Manuel Marco se ofrece para que de manera voluntaria junto con los demás miembros de la corporación para enseñar el centro, con un sistema de turnos.

El concejal realiza las siguientes propuestas:

1. Dotar al Centro de Interpretación de la Teja con fotos y carteles de tamaño grande, que faciliten la visibilidad.
2. Realizar folletos explicativos sobre el Centro de Interpretación de la Teja.

Los demás concejales y alcalde realizan una valoración positiva de las propuestas, pero se establece que primero se tiene que acabar de acondicionar y equipar el local.

Vuelve a tomar la palabra el concejal y pregunta sobre los siguientes asuntos:

- Arreglo del camino de acceso del Mas de Navarrete. El alcalde le contesta: que en el último pleno tras la solicitud de Dña. Elisa Gimeno se trató el asunto, e informa que Mas de Navarrete es un barrio situado fuera del núcleo urbano de Camarena de la Sierra, y por lo que los vecinos de Más de Navarrete no pueden pretender que este ayuntamiento costee los servicios como si el barrio estuviera en suelo urbano.

- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del suministro municipal de agua potable a domicilio y derechos de enganche: el alcalde le informa que se ha procedido a establecer una tasa de 100 euros por precinto del servicio.

- Continuidad escuela de Camarena de la Sierra. El alcalde informa que tras varias reuniones efectuadas, la información actual es que se mantenga con tres niños para el año que viene. El concejal D. Manuel Marco se ofrece a interesarse y informarse de cómo está actualmente la situación.

- Horario de autobuses. El alcalde toma la palabra e informa que se han realizado varias solicitudes para que procedan a realizar una modificación de los horarios de los autobuses Camarena de la Sierra- Teruel, pero que no se ha contestado por parte de la DGA.

D. Francisco Narro comenta el mal estado en el que se encuentra el cartel del km 5 de publicidad, tras un amplio debate, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda cambiar las fotografías del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 09:50 horas.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Ramón Gimeno Gil

La Secretaria

Fdo.: Ana Civera Martínez

